



Departamento de Administración y Finanzas

Autoriza fondos de gastos menores año 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31

OVALLE, 05 de Febrero de 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el artículo 2 letra o) del DFL-1- 19.175, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de 19 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; El Decreto del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2020; La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 72 del 08 de enero de 2020, del Subsecretario del Interior, que aprueba los presupuestos iniciales de las Intendencias y Gobernaciones, El Decreto Supremo N° 16, de 02 de enero de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Gobernador Provincial de Limarí y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que existiendo recursos disponibles para la destinación para la administración de anticipos de fondos año 2020, cuya finalidad es adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos de funcionarios y otros análogos que no afecten al presupuesto al momento de su ocurrencia.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la creación de un fondo para gastos menores de los mencionados en los vistos y considerando financiados con el Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 02 del Presupuesto Corriente de la Gobernación de Limarí. El monto Inicial hasta el 31 de Diciembre de 2020 es de \$888.530.- (Ochocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta pesos).
- 2.- **DESIGNÉSE** a doña **ANA NATALIA GÓMEZ HUERTA**, Profesional a contrata Grado 12° E.U.R. Póliza H.D.I. N° 393163, como encargada Titular de la Cuenta de Gastos Menores del Presupuesto Corriente año 2020, para manejar fondos globales en efectivo cuyo nivel de asignación asciende hasta \$ 88.853.- (ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos) mensuales.
- 3.- **DESIGNÉSE** en calidad de suplente, a don **CARLOS FERNANDO TAPIA BARRAZA**, Profesional de Contrata grado 12° E.U.R., Póliza Leman N° 253896, en caso de ausencia de la funcionaria titular.
- 4.- **AUTORÍZASE** a los funcionarios señalados precedentemente para cancelar en efectivo cualquier gasto de hasta 1 (una) U.T.M. cuyo desembolso corresponda a una necesidad formal requerida mediante solicitud o correo electrónico pudiendo el Servicio poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel de fondo global asignado anteriormente.
- 5.- En las rendiciones de cuentas mensuales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una U.T.M., deberán clasificarse en el ítem y asignaciones correspondientes.
- 6.- **RÍNDASE CUENTA** documentada mensualmente por los pagos efectivos con comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, la que será visada por la Encargada del Depto. de Administración y Finanzas. Los gastos inferiores a una U.T.M. deberán detallarse en planilla con la firma del funcionario que rinde cuenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ivan Abel Espinoza Bardavid
Gobernador Provincial de Limarí



05/02/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: yBrDDZLHnY2AuP9APfJjew==

ACU/krm

ID DOC : 18094309

Distribución:

1. Ruth Margot Pereira Garcia (Gobernación Provincial de Limarí/Gabinete)
2. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes



RENDICION GASTOS MENORES MES DE SEPTIEMBRE 2020

Mes septiembre
 Monto a Rendir \$ 88.853

FECHA ENTREGA	FECHA RENDICION REEMBOLSO	N°	ENTREGADO	DETALLE	CONCEPTO DEL GASTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
				Saldo Anterior			\$ 0	
10/09/2020	10/09/2020		Ana Gomez Riffo	Reposicion de Fondo			\$ 88.853	
10/09/2020	10/09/2020	1	Willy Iriarte	peaje ruta del limari Ovalle La Serena	gasto menor	\$ 2.600		\$ 86.253
10/09/2020	10/09/2020	2	Willy Iriarte	peaje ruta del limari La serena Ovalle	gasto menor	\$ 2.600		\$ 83.653
12/09/2020	12/09/2020	3	Willy Iriarte	peaje ruta del limari Ovalle La Serena	gasto menor	\$ 2.600		\$ 81.053
12/09/2020	12/09/2020	4	Willy Iriarte	peaje ruta del limari La serena Ovalle	gasto menor	\$ 2.600		\$ 78.453
15/09/2020	15/09/2020	5	Daniela Castro	adquisicion bandera chilena 2 * 3 metros	gasto menor	\$ 8.590		\$ 69.863
20/08/2020	20/08/2020	6	Berta Adaros	escaneo de 9 planos edificio gobernación	gasto menor	\$ 28.800		\$ 41.063
				TOTAL EFECTIVAMENTE GASTADO		\$ 47.790		
				ajuste ley redondeo		\$ 0		
				MONTO A REINTEGRAR		\$ 41.063		

V°B° DAF
 Katerine Rios M.

V° B° Finanzas
 Daniela Castro Carvajal

Preparado y Revisado por:
 Ana Gomez Riffo

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARI
Rut: 76.307.944-9
Fono Emergencia: 800 123 685

PLAZA DE PEAJE PRINCIPAL - V932
Cajero: 8030 TR Nro: 1004625
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: CAT.2
Tarifa: \$ 2.600
Fecha Hora Transito: 12-09-2020 08:29:01

www.rutadellimari.cl

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARI
Rut: 76.307.944-9
Fono Emergencia: 800 123 685

PLAZA DE PEAJE PRINCIPAL - V902
Cajero: 8008 TR Nro: 971755
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: CAT.2
Tarifa: \$2.600
Fecha Hora Transito: 12-09-2020 11:17:21

www.rutadellimari.cl

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARI
Rut: 76.307.944-9
Fono Emergencia: 800 123 685

PLAZA DE PEAJE PRINCIPAL - V903
Cajero: 8021 TR Nro: 822024
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: CAT.2
Tarifa: \$ 2.600
Fecha Hora Transito: 10-09-2020 12:55:59

www.rutadellimari.cl

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARI
Rut: 76.307.944-9
Fono Emergencia: 800 123 685

PLAZA DE PEAJE PRINCIPAL - V933
Cajero: 8025 TR Nro: 787565
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: CAT.2
Tarifa: \$ 2.600
Fecha Hora Transito: 10-09-2020 08:27:27

www.rutadellimari.cl

RETIRO INMEDIATO

SELIM DABED SPA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE
ARTICULOS DE BARRACA
FERRETERIA HOGAR
BENAVENTE Nro.516 - OVALLE
FONO: (53) 662000

R.U.T. 81.515.100-3
BOLETA ELECTRONICA
Nro. 3152610
S.I.I. OVALLE

FECHA: 15-09-2020 HORA: 09.20
ICSD: C.PAGO: 01 CONTADO
R.U.T.: 60.511.042-8 C.C.: 000 FONDO: 620025 - 62008
NOMBRE: GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI
DOMICILIO: SOCOS 154
COMUNA: OVALLE VENDEDOR: 0108 ADRIANA RIVERA
GIRO: SERVICIOS
TICKET : N/T AYUDANTE: 19 MARCELO GARRIDO
COTIZACION: 0000-00000000 00-00-0000
PTO.VENTA: 0 PTO.ACUM: 0 PTO.CANJE: 0

OBSERVAC.: [0777-](Sin Observacion)
DESPACHO: SOCOS 154 / 777 INMEDIATO
FECHA RETIRO:

CANTIDAD	ARTICULO CODIGO	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
1,00	UND BANDERA CHILENA 2.00X3.00 MT 515682	8.590,00	8.590

DOMICILIO:

PESO: 0 KGS TOTAL 8.590

LOCAL/CAJERO: 01 CAJERO 004 IVONNE CORTES .
FORMA DE PAGO:
350 8,590 0001000 15092020



TITULO ELECTRONICO
Res. 92 de 2009

GUARDE ESTA BOLETA Y PRESENTELA
EN CASO DE RECLAMO

Sr.: Cliente, si Ud. se compromete a retirar los productos adquiridos, debe haberlo dentro del mismo día de la compra, de no ser así SELIM DABED SPA. no le garantiza entrega inmediata.



TEGUALDA LASTENIA ARDILES DIAZ

Giro: FOTOCOPIAS;PLOTEO Y SCANEO PLANOS;LIBRERIA;ART. OFICINA;ARRIENDO OFICI

VICUNA MACKENNA 498- OVALLE

eMail : JM_LIBRERIA@HOTMAIL.COM Telefono : 53 2621392

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:5.187.765- 9

FACTURA ELECTRONICA

N°8346

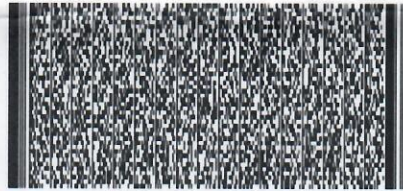
S.I.I. - OVALLE

Fecha Emision: 25 de Septiembre del 2020

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI
R.U.T.: 60.511.042- 8
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE
DIRECCION: SOCOS 154
COMUNA OVALLE CIUDAD: OVALLE
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	escaneo de 9 planos	1	24.202			24.202

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	24.202
I.V.A. 19%	\$	4.598
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	28.800



Comprobante de Transferencia

Fecha	02/10/2020 13:14:24 horas
Tipo Transacción	Transferencia de fondos a terceros
Cuenta Origen	Cuenta Corriente Pesos · N°0 0318 00100 96
Destinatario	Gobernacion Provincial De Lima (60.511.042-8)
Cuenta	BANCO DEL ESTADO DE CHILE Cuenta Corriente Pesos · N°0 1330 90002 55
Monto Transferido	\$ 41.063
Motivo	reintegro gastos menores septiembre 2020
Aviso Destinatario	krios@interior.gob.cl



Departamento Gestión de Personas

Autoriza reintegro de gastos menores mediante transferencia electrónica a cuenta fiscal.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 547

OVALLE, 02 de Octubre de 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el artículo 2 letra o) del DFL-1- 19.175, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de 19 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; El Decreto del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2020; La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 72 del 08 de enero de 2020, del Subsecretario del Interior, que aprueba los presupuestos iniciales de las Intendencias y Gobernaciones, El Decreto Supremo N° 16, de 02 de enero de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Gobernador Provincial de Limarí; la Resolución Exenta N° 31 de fecha 05 de febrero de 2020 que Autoriza Fondos de Gastos Menores Año 2020; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que existiendo recursos disponibles para la destinación para la administración de anticipos de fondos año 2020, cuya finalidad es adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos de funcionarios y otros análogos que no afecten al presupuesto al momento de su ocurrencia.

El Of. Circular 10, de fecha 18.03.2020, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que imparte lineamientos a jefes superiores de servicios en relación a teletrabajo remoto, servicios mínimos indispensables y turnos, por alerta sanitaria provocada por brote de COVID-19.

La Resolución Exenta N° 943, de fecha 18.03.2020, del Subsecretario del Interior, que dispone medidas para el personal de la Subsecretaría del Interior, en relación a lo dispuesto en el Of. Circular N°10.

La Resolución Exenta N° 19, de fecha 19.03.2020, de la Gobernación Provincial de Limarí, que determina las medidas de gestión interna que deberán cumplir los funcionario y servidores públicos para hacer frente a la situación sanitaria atendido el brote de coronavirus (COVID-19)

La Resolución Exenta N° 943, de fecha 18.03.2020, del Subsecretario del Interior, que dispone medidas para el personal de la Subsecretaría del Interior.

La Resolución Exenta N° 1.077, de fecha 30.03.2020, que extiende vigencia del plazo dispuesto en la Resolución Exenta N° 943, de fecha 18.03.2020, del Subsecretario del Interior, que dispone medidas para el personal de la Subsecretaría del Interior.

El Oficio 9461 de fecha 01.04.2020 del Jefe de División de Gobierno Interior, que informa indicaciones establecidas por la Contraloría General de la República, en Dictamen 3610 de fecha 17.03.2020, acerca de diferentes materias vinculadas al funcionamiento de los organismos de la Administración del estado a raíz de la situación de emergencia generada por el brote de Covid 19 que afecta al país.

La Resolución Exenta N° 693 de 2020 que dispone medidas sanitarias modificando la Resolución Exenta N° 591 de 2020, ambas de la Subsecretaría de Salud Pública, y dispone cuarentena para la comuna de Ovalle en la Región de Coquimbo.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Exenta N° 31 de fecha 05.02.2020, Autoriza Fondos de Gastos Menores Año 2020 y designa a doña Ana Natalia Gomez Riffo, Profesional a contrata Grado 12° E.U.R. Póliza H.D.I. N° 393163, como encargada Titular de la Cuenta de Gastos Menores del Presupuesto Corriente año 2020, para manejar fondos globales en efectivo cuyo nivel de asignación asciende hasta \$ 88.853 (ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos) mensuales.

La necesidad de brindar protección a los funcionarios públicos, evitando realizar en el Banco Estado filas con aglomeraciones de personas que puede significar un foco de infección para COVID 19, en el sentido de dar continuidad a la función pública.

Que, con fecha 10.09.2020 se dispuso un fondo de \$88.853 (ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos) para uso en gastos menores durante el mes de septiembre de 2020.

RESUELVO:

AUTORIZASE el reintegro de dinero, mediante transferencia electrónica, a la cuenta corriente fiscal N° 1330 9000 255, Banco Estado, por un monto de \$ 41.063 (cuarenta y un mil sesenta y tres pesos) correspondiente al reintegro del saldo de gastos menores del mes de septiembre de 2020; dinero proveniente de la Cuenta Corriente N° 003180010096, Banco Scotiabank, a nombre de Ana Natalia Gomez Riffo, cédula de identidad 13.307.003-6, Encargada de Gestión de Personas, quien está autorizada para el uso y manejo de gastos menores en la Gobernación Provincia de Limarí.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ivan Abel Espinoza Bardavid
Gobernador Provincial de Limarí



02/10/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: jTBPfzOp3tI3xZoEhne2Rg==

RIA/null

ID DOC : 18554757

Distribución:

1. Katerine Isabel Rios Muñoz (Gobernación Provincial de Limarí/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes